



## *Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura*

N° 322-2006-CNM

Lima, 15 de noviembre de 2006

### **VISTO:**

El proyecto de Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, elaborado por la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, compete al Consejo Nacional de la Magistratura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 150° y 154° de la Constitución Política del Perú, 2° y 21° inciso a) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, la selección y nombramiento de jueces y fiscales de todos los niveles, previo concurso público de méritos y evaluación personal;

Que, la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura propuso el texto del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, el mismo que debatido y con las sugerencias de los señores Consejeros se aprobó en sesión de 9 de noviembre del presente año;

Que, de conformidad con los artículos 21° inciso g), 37° incisos b) y e) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, que consta de X Disposiciones Generales, cincuenta y dos artículos, comprendidos en: Título I, De la preparación del concurso, con dos capítulos; Título II, Del concurso, con seis capítulos; Título III, Del nombramiento, con dos capítulos; siete Disposiciones Transitorias y Finales y cuatro anexos sobre la tabla de puntaje para la calificación curricular; el mismo que entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto el Reglamento de Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución N° 989-2005-CNM, de fecha 3 de junio de 2005.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR BADARACCO  
Presidente